



AUTO INTERLOCUTORIO N°. 584
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00121-00
EJECUTIVO (MÍNIMA)
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT.860.002.964.4
DEMANDADO: YEISON IVAN SOLIS CARDOZO C.C.94.474.022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitres (2023)

Mediante correo electrónico, se allega poder concedido por el representante del **BANCO DE BOGOTA S.A.**, a la profesional del Derecho **GUISELLY RENGIFO CRUZ**, para que represente los derechos de la entidad bancaria dentro del asunto de la referencia.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

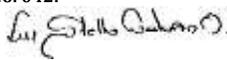
1.) RECONOCER personería amplia y suficiente para actuar en este proceso en representación del **BANCO DE BOGOTA S.A** a la abogada **GUISELLY RENGIFO CRUZ** con T.P.281.936, del C.S.J, conforme a las voces del poder a ella conferido, Art. 74 del C. de G. P.

2.) TENGASE como canal digital para los fines del proceso el correo electrónico impulso_procesal@emergiacc.com, perteneciente a la apoderada **GUISELLY RENGIFO CRUZ**, a través del cual se originarán todas las actuaciones es de conformidad con lo señalado en el artículo 3 Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

MS.


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.
Hoy 15 DE MARZO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 042.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8edd64732c55f437e35a2673180f19bd0a81c09033d44370fc078440687872b8**

Documento generado en 16/03/2023 08:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>